

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 14088** *Resolución de 5 de octubre de 2018, de la Presidencia del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, por la que se corrigen errores en la de 6 de agosto de 2018, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria y lo establecido en el sub-apartado séptimo del apartado segundo de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 12 de septiembre de 2013, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se publicó la Resolución de 6 de agosto por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría. («Boletín Oficial del Estado» número 198 del jueves 16 de agosto de 2018).

Advertidos errores en el contenido material de dicha publicación, al haberse omitido parte del contenido del anexo y el informe de auditoría, se procede a su corrección.

En consecuencia, en el Anexo de la Resolución de 6 de agosto de 2018 y a continuación de la página 82559 debe añadirse la tabla con el contenido de la memoria y el informe de auditoría, que se acompañan a esta resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2018.–La Presidenta del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, P. S. (Ley 40/2015, de 1 de octubre), la Vicepresidenta primera del Comité Ejecutivo del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, Ana María Calvo Sastre.

FONDO DE COOPERACION AGUA Y SANEAMIENTO

Contenido de la Memoria:

		INCLUIDO S/N
1	Organización y Actividad	S
1	Norma de creación del fondo	S
2	Entidad en la que se integra el fondo	S
3	Actividad principal del fondo	S
4	Entidad que gestiona el fondo	S
5	Órgano o entidad encargada de la contabilidad del fondo	S
6	Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad	N
2	Bases de presentación de las cuentas	S
1	Imagen fiel	S
2	Comparación de la información	S
3	Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores	S
4	Información sobre cambios en estimaciones contables	S
3	Normas de reconocimiento y valoración	S
1	Activos y pasivos financieros	S
2	Coberturas contables	N
3	Transacciones en moneda extranjera	N
4	Ingresos y gastos	S
5	Provisiones y contingencias	S
6	Transferencias y subvenciones	S
4	Activos financieros	S
1	Información relacionada con el balance	S
2	Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial	N
3	Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés	N
4	Otra información	N
5	Pasivos financieros	S
1	Situación y movimientos de las deudas:	S
2	Líneas de crédito	N
3	Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés	N
4	Otra información	N
6	Coberturas contables	S
7	Moneda extranjera	S
1	Activo y Pasivo denominados en moneda extranjera	S
2	Diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio	S
8	Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	S
1	Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas	N
2	Importe y características de las transferencias y subvenciones concedidas	S
3	Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o a los gastos del fondo	S
9	Provisiones y contingencias	N
10	Información presupuestaria	S
I	Liquidación del Presupuesto de explotación	S
II	Liquidación del Presupuesto de capital	S
11	Hechos posteriores al cierre	S

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA
Y SANEAMIENTO
Plan de Auditoría 2018
Código AUDInet 2018/309
Intervención delegada en la AECID**

ÍNDICE

- I. **INTRODUCCIÓN.**
- II. **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.**
- III. **OPINIÓN.**

I. **INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de Intervención Delegada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de Negocios del Instituto Oficial de Crédito es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 1 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Instituto de Crédito Oficial, como agente financiero del Fondo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1460/2009, de 28 septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, el 12 de junio de 2018 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

El Instituto de Crédito Oficial inicialmente formuló sus cuentas anuales el 27 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 12370_2017_F_180611_114645_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es EF2A602617A70DE8A44754176FB58AB576F1306152E0766B50FDD798DF1BE20C y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, en Madrid, a 27 de junio de 2018.